

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA Y BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ**

**SUBPROGRAMA DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS FISABIO/UJI**

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	ESTADO	CAUSAS DE NO ADMISIÓN
UJISABIO23_AP01	REMFAR	Eliminación de compuestos farmacéuticos activos en aguas residuales hospitalarias.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP02	CORTISAN	Perfil corticosteroidal en saliva como biomarcador para evaluar la eficacia del tratamiento con Alprazolam para el tratamiento de la ansiedad.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP03	PuncionLumbarRV	Entrenamiento de la punción lumbar con realidad virtual.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP04	Diabetes Challenge	Diseño y desarrollo de un juego serio (serious game) para mejorar el control glucémico de la diabetes tipo I en pediatría. Proyecto piloto.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP05	DIRECT-Gest	Desarrollo de las habilidades y competencias directivas de las enfermeras y los enfermeros a través de un videojuego como herramienta de aprendizaje de la gestión sanitaria.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP06	AIRET	Inteligencia artificial para la detección precoz de retinopatía diabética mediante retinografía no midriática.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP07	FLUOBAC	Detección rápida de bacterias patógenas mediante marcadores fluorescentes avanzados.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP08	DermaGloss	Desarrollo de un brillómetro cutáneo para su empleo como herramienta de diagnóstico.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_AP09	EXGLIO	Cultivo ex vivo de rodajas cerebrales procedentes de pacientes de glioblastoma para la identificación de biomarcadores y el desarrollo de fármacos.	ADMITIDA	-

**SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FISABIO/UJI**

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	ESTADO	CAUSAS DE NO ADMISIÓN
UJISABIO23_PI01	4QoL	ForQualityofLife. Plataforma en línea para la mejora de la calidad de vida integral de las mujeres.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI02	LIQDEM	Determinación de marcadores discriminatorios de demencia en líquido cefalorraquídeo.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI03	SANPAR	Estudio prospectivo para el diagnóstico de enfermedad de Parkinson basado en marcadores en sangre.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI04	eVALENF	Desarrollo del software y de la interfaz de VALENF Instrument.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI05	ARTA-VAR	Agentes dirigidos al receptor de andrógenos (ARTA) orales a dosis fijas: variabilidad en oncología clínica asistencial.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI06	MUSAS-Lab	Laboratorio musical para la calidad de vida y la sostenibilidad.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI07	IntubaRVI	Realidad virtual inmersiva para la formación en la práctica de la intubación orotraqueal.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI08	META-HEALTH	El metaverso como facilitador del consentimiento informado del paciente y atenuador de la ansiedad perioperatoria.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI09	MITOTOMA	Estudio de marcadores fotoactivos teranósticos con acción mitocondrial para el tratamiento del glioblastoma.	ADMITIDA	-
UJISABIO23_PI010	REGULEM-CB	REGULEM-CB: una aplicación móvil para el entrenamiento en habilidades de regulación emocional para personas intervenidas mediante cirugía bariátrica.	ADMITIDA	-

CAUSA	CAUSA DE NO ADMISIÓN	NATURALEZA	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	El documento de declaración de corresponsabilidad no se encuentra total o correctamente cumplimentado y/o firmado en documento normalizado (con firmas electrónicas válidas)	SUBSANABLE	Presentación del documento de declaración de corresponsabilidad firmado en formato normalizado y con firmas electrónicas válidas.
2	Falta acreditar la vinculación laboral del personal investigador.	SUBSANABLE	Documento Acreditativo de vinculación laboral con FISABIO o UJI, firmado electrónicamente.
3	Alguno de los/las dos Investigadores/as Principales (FISABIO o UJI), ha presentado más de una propuesta como IP en el mismo subprograma.	SUBSANABLE	Documento acreditativo de cambio de IP en propuesta

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con aquello que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se puede interponer uno de los recursos siguientes:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castelló, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de su desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

**POR LA UJI**

**Dña. Eva Alcón Soler**  
Rectora de la Universitat Jaume I

**POR FISABIO**

**Dña. Mónica Pont Pérez**  
Directora gerente de FISABIO